
Ventajas del Certificado de Minusvalía

El identificarse como persona discapacitada o poseer el certificado de discapacidad puede suscitar miedos a la propia persona y a los familiares que la rodean. Estos miedos vienen provocados, sobre todo, por la idea errónea de que dicho certificado es un documento que descalifica o desvaloriza. Hemos de verlo como un instrumento que podemos utilizar (si lo deseamos) para satisfacer las necesidades personales y sociales que cada uno presenta. Su valor instrumental emana de los derechos y beneficios individuales y sociales que el mismo da derecho.

Existen distintos tipos de ayudas para personas con discapacidad que tengan el Certificado de Minusvalía, dependiendo de su grado (mínimo 33%):

Exenciones o reducciones de diversos impuestos.

- Deducción en el I.R.P.F.
- Impuesto de Sucesiones y Donaciones
- Impuesto de matriculación en la compra de vehículos
- Impuesto de circulación en la compra de vehículos.

Movilidad y transporte.

- Reserva de aparcamiento (las personas con discapacidad y movilidad reducida podrán solicitar plaza de aparcamiento cercana a su domicilio y/o centro de trabajo)
- Tarjeta de aparcamiento (para personas con movilidad reducida)
- Tarjeta dorada de RENFE (las personas con una invalidez permanente serán considerados, a efectos de expedición de la tarjeta dorada, como pensionistas)
- Ayudas para transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad
- Ayudas para la adaptación de vehículos
- Ayudas para el transporte escolar
- Adquisición de silla de ruedas.

Prestaciones económicas.

- Pensión no contributiva (con el 65% de minusvalía)
- Prestación Familiar por hijo a cargo.

Empleo.

- Obligación de las Administraciones Públicas en la contratación de personas con discapacidad (no inferior al 3%)
- Obligación de las empresas en la contratación de personas con discapacidad (a partir de 50 trabajadores el 2%)
- Contratos acogidos a medidas de fomento de empleo
- Empleo selectivo
- Programas de apoyo a la creación de empleo (trabajo autónomo y apoyo al empleo en cooperativas de trabajo asociado)
- Quioscos en la vía pública.

Educación/Formación.

- Programas de formación
- Apoyo a la enseñanza por curso escolar
- Ayudas para la reeducación pedagógica y del lenguaje
- Ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Rehabilitación.

- Fisioterapia

-
- Psicomotricidad
 - Terapia del lenguaje
 - Medicina ortopédica
 - Tratamientos psicoterapéuticos
 - Tratamientos termales en balnearios.

Accesibilidad y vivienda.

- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Adaptación funcional del hogar
- Programas anuales de promoción pública de vivienda (reserva de un porcentaje no inferior al 3% del volumen total de edificación).

Asistencia especializada.

- Ayuda a domicilio
- Subvenciones de asistencia personal
- Teleasistencia domiciliaria
- Admisión y atención en centros, en régimen de residencia o media pensión (C.R.M.F., C.A.M.F., C.A.M.P.)

Otras ayudas.

- Reducción de cuotas en el teléfono (Abono social de Telefónica)
- Carné municipal especial de deporte
- Programa de vacaciones
- Ayudas para comedor
- Adquisición de ayudas técnicas.

Organismos que gestionan las ayudas.

- Ministerio de Economía y Hacienda
- IMSERSO
- INEM
- Centros de Servicios Sociales
- Juntas Municipales
- IVIMA
- RENFE
- Telefónica
- Otros.